

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 11-5-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1AQ1N-05824-6JBZT Fecha de emisión: 14 de Mayo de 2021 a las 14:15:59 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/05/2021 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1703118 - 1AQ1N-05824-6JBZT - 39E04046FD1809FA1300103227EE519BF6E4A822) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 11 DE MAYO DE 2021.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a once de mayo de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, el Teniente de Alcalde don Daniel Mantero Vázquez, y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, doña Eva María del Pino García, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Tania González Redondo y doña Esther Cumbreira Leandro, con la asistencia del Secretario General, don Felipe Albea Carlini, y de la Interventora Accidental, doña Lourdes de la Corte Dabrio.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 27 de abril de 2021.

Aprobado por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

2.1.- Quedar enterada de Decreto dictado con fecha 29 de abril de 2021, avocando competencias y aprobando la contratación de trabajadores eventuales agrarios afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, seleccionados por el SAE, para 9 puestos de peón para la realización de la obra "Aula Multifuncional en el Centro Municipal de Los Rosales" del 3 al 17 de mayo de 2021.

2.2.- Quedar enterada de Decreto dictado con fecha 5 de mayo de 2021, avocando competencias y aprobando la contratación de trabajadores eventuales agrarios afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, seleccionados por el SAE, para 9 puestos de peón para la realización de la obra "Aula Multifuncional en el Centro Municipal de Los Rosales" del 10 al 24 de mayo de 2021.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 11-5-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1AQ1N-05824-6JBZT Fecha de emisión: 14 de Mayo de 2021 a las 14:15:59 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/05/2021 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1703118; 1AQ1N-05824-6JBZT; 39E04046FD1809FA1300103227EE513BF6E4A822), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

ÁREA DE ECONOMÍA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3.- Justificaciones de subvenciones.

3.1.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación para la Integración Laboral de la Mujer "CAMINAR" y, en consecuencia, el pago de las subvención concedida por importe de 1.000 €, por Convenio 2020.

3.2.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Esclerosis Múltiple Onubense "ADEMO y, en consecuencia, el pago de las subvención concedida por importe de 2.800 €, por mantenimiento 2020.

3.3.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación "APREJA" y, en consecuencia, el pago de las subvención concedida por importe de 2.000 €, para actividades 2020.

3.4.- Aprobar la justificación y, en consecuencia, el pago de las cantidades de 518,29 € y 732,28 €, presentada por la Asociación de Vecinos "NUEVA HUELVA", correspondientes a la subvención concedida para mantenimiento 2020 por importe de de 1.271,75 € y equipamiento 2020 por importe de 1.060 e iniciar expediente para dar de baja las cantidades de 753,46 € y 327,72 € correspondientes a mantenimiento y equipamiento 2020, respectivamente.

3.5.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación "ASPRODESORDOS" y, en consecuencia, el pago de las subvención concedida por importe de 1.500 €, para actividades 2020.

3.6.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación "FEAFES" Huelva y, en consecuencia, el pago de la subvención concedida por importe de 840 €, por proyecto "I Carrera Virtual" 2020.

3.7.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación "FEAFES" Huelva y, en consecuencia, el pago de la subvención concedida por importe de 640 €, por proyecto "Grupo de Ayuda Mutua 2020".

3.8.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación "FEAFES" Huelva y, en consecuencia, el pago de la subvención concedida por importe de 740 €, por proyecto "El Valor de la Familia 2020".

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 11-5-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1AQ1N-05824-6JBZT Fecha de emisión: 14 de Mayo de 2021 a las 14:15:59 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/05/2021 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1703118_1AQ1N-05824-6JBZT_39E04946FD1909FA1300103227FE513BF6E4A822), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

3.9.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación "FEAFES" Huelva y, en consecuencia, el pago de la subvención concedida por importe de 320 €, por proyecto "Cuidando al Cuidador 2020".

3.10.- Aprobar la justificación y, en consecuencia, el pago de las cantidades de 954,75 € y 300 € por mantenimiento y equipamiento 2020, presentada por la Peña Cultural Flamenca El Higueral, correspondiente a la subvención concedida por importes de 1.040 €, 300 € y 400 € por mantenimiento, equipamiento y actividades 2020, respectivamente, e iniciar expediente para dar de baja la cantidades de 85,25 € y de 400 € correspondientes a mantenimiento y actividades 2020 de la indicada subvención.

3.11.- Aprobar la justificación y, en consecuencia, el pago de la cantidad de 1.411,86 €, presentada por la Asociación Tertulia Cultural Flamenca Las Colonias, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento 2020, por importe de 1.795 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 383,14 € de la indicada subvención.

3.12.- Aprobar la justificación y, en consecuencia, el pago de la cantidad de 1.640,91 €, presentada por la Asociación de Vecinos Santa Bárbara, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento 2020, por importe de 1.884,70 € e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 243,79 € de la indicada subvención.

3.13.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación A.R.O.-Doctor Cristóbal Gangoso Aragón y, en consecuencia, el pago de la subvención concedida por importe de 10.000 €, por convenio 2020.

4.- Resolución de alegaciones presentadas en procedimiento para dar de baja subvención.

Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 1.373,62 €, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de marzo de 2021, en relación a la subvención concedida para mantenimiento 2020, a la Asociación de Vecinos Nuevo Parque.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 11-5-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1AQ1N-05824-6JBZT Fecha de emisión: 14 de Mayo de 2021 a las 14:15:59 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/05/2021 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1703118-1AQ1N-05824-6JBZT-39E04946FD1909FA1300103227EE519BFE4A822) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

5.- Licencia de obras para línea de alta tensión subterránea de 66 KV que conecta la subestación eléctrica y el punto de evacuación de ENDESA en Polígono Rústico 10, Parcelas 07 y 9023, y Polígono Rústico 09, Parcelas 9027, 9028, 05 y 06, Carretera H-30, Peguerillas. Expte. 25572/2020.

Conceder a BOGARIS PV1, S.L.U., la referida licencia de obras, con fundamento en los informes emitidos.

6.- Calificación definitiva de viviendas protegidas en régimen general de alquiler, con plazas de garaje y trasteros vinculados, en c/Martín Pescador nº 6, PP 1, Marismas del Odiel. Expte. 006448/2019.

Aprobar la referida calificación solicitada por AD ASTRA PROYECTOS MISR S.L., con fundamento en los informes emitidos.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.

7.- Reconocimientos de incentivos de productividad.

7.1.- Asignar un complemento de productividad de 299,37.-€ mensuales a Auxiliar Administrativa adscrita al Área de Comercio y Mercados, por la actividad extraordinaria y el desempeño de las funciones de superior categoría del puesto de Jefa de Negociado, al encontrarse en situación de IT la persona titular.

7.2.- Reconocer a Oficial Carpintero adscrito al Almacén Municipal el derecho a percibir complemento de productividad de 576,45 €, como diferencia salarial por la realización de funciones de Encargado Accidental del Almacén Municipal, desde el 19 de septiembre al 20 de octubre del año 2020.

8.-Reconocimiento de ayudas económicas correspondientes a los ejercicios 2017 y 2020.

Abonar ayudas económicas a empleados municipales que no se incluyeron en los listados correspondientes de los ejercicios 2017 y 2018, por importe total de 819,08 €.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 11-5-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1AQ1N-05824-6JBZT Fecha de emisión: 14 de Mayo de 2021 a las 14:15:59 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/05/2021 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1703118; 1AQ1N-05824-6JBZT; 39E04046FD1909FA1300103227FE519BFE4A822), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

9.- Nombramiento como funcionaria interina de Auxiliar Administrativo para la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).

Nombramiento de Auxiliar Administrativo, a través de oferta genérica al SAE para sustituir temporalmente a la titular mientras se encuentra en situación de IT.

10.- Bases para la provisión, de forma interina, de una plaza de Veterinario/a mediante el sistema de concurso-oposición libre y constitución de bolsa de trabajo.

Aprobar las referidas Bases, estando la citada plaza incluida en la Oferta de Empleo Público de 2020, y constitución de bolsa de trabajo para posibles futuras necesidades de contratación, con fundamento en los informes emitidos.

ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

11.- Solicitudes de exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

11.1.- Estimar la solicitud de exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, realizada por "Fundación Constructora de Viviendas" (CONVISUR), para el sito en PAU 1 Ensanche Sur 64, respecto al ejercicio de 2020, y a los sucesivos, en tanto que la entidad no renuncie al régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

11.2.- Estimar la solicitud de exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, realizada por "FUNDACIÓN DE CULTURA ANDALUZA" (FUNDECA), sito en Calle Gravina, Número 16, Escalera 2, Planta1, Puerta I, para el ejercicio 2020, y a los sucesivos, en tanto que la entidad no renuncie al régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

11.3.- Estimar la solicitud de exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, realizada por "FEDERACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA", para los bienes inmuebles sitios en Avenida Alameda Sundheim, Número 8, Escalera 1, Entreplanta, Puerta A y en Avenida Escultora Miss Whitney, Número 5, Escalera 1, Entreplanta, Puerta A, para el ejercicio 2020, y a los sucesivos ejercicios, en tanto que la entidad no renuncie al régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 11-5-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1AQ1N-05824-6JBZT Fecha de emisión: 14 de Mayo de 2021 a las 14:15:59 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/05/2021 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1703118-1AQ1N-05824-6JBZT-39E04946FD1809FA1300103227EE513BFE4A822), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

12.- Solicitud de bonificación en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, Tasa de Ocupación de Vía Pública y Tasa por Servicios Urbanísticos.

Bonificar a la entidad "ASOCIACIÓN BENÉFICO SOCIAL VIRGEN DE LA CINTA" con un 30 por 100 en la cuota de la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, ICIO y con el 100 por 100 en la cuota de la liquidación de la Tasa por servicios urbanísticos, y desestimar la bonificación de la Tasa de Ocupación de Vía Pública de Obras y Vallas por no incluirse en el supuesto de bonificación de la misma, con fundamento en los informes emitidos.

13.- Prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones del Sistema Centralizado de Control de Tráfico (SCCT). Expte. 68/2017.

Aprobar la prórroga del referido contrato del que la entidad Valoriza Servicios Medioambientales, S.A es adjudicataria, para el periodo desde el 4 de julio de 2021 hasta el 3 de julio de 2022, por importe total de 400.000,00 €, de conformidad con el informe emitido.

14.- Adjudicación del contrato de las obras de peatonalización del entorno de la Escuela León Ortega. Expte. 109/2020.

Adjudicar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, el contrato de las obras de peatonalización del entorno de la Escuela León Ortega a la empresa TR Construya, S.L.U., por un importe de 513.864,51 € más I.V.A. de 107.911,55 € y con los compromisos ofertados consistentes una ampliación del plazo de garantía de 6 trimestres, unas mejoras por importe de 19.541,05 € más IVA de 4,103,62 € y la adscripción de un jefe de obra arquitecto técnico con experiencia en proyectos de urbanización en ámbito urbano.

ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA

15.- Conceder licencias de instalación de placas de vado.

15.1.- Conceder licencia de instalación de placa de vado permanente vinculada a la vivienda unifamiliar sita en c/Diego Velázquez nº 19, adjudicándole el núm. 2784.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 11-5-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1AQ1N-05824-6JBZT Fecha de emisión: 14 de Mayo de 2021 a las 14:15:59 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/05/2021 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1703118-1AQ1N-05824-6JBZT-39E04946FD1809FA1300103227FE513BF6E4A822) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

15.2.- Conceder a MONTICARO PROMOCIONES S.L., licencia de instalación de placa de vado permanente vinculada al solar sito en c/Macías Belmonte nº 23, adjudicándole el núm. 2785.

15.3.- Conceder a la Comunidad de Propietarios de Garaje C/Macías Belmonte, licencia de instalación de placa de vado permanente vinculada al garaje sito en c/Macías Belmonte nº 13 y 15, adjudicándole el núm. 2786.

15.4.- Conceder a CARGLASS S.L., licencia de instalación de placa de vado permanente vinculada al taller mecánico en local en Avenida Andalucía nº 5, adjudicándole el núm. 2787.

16.- Autorizar cambio de titularidad de la licencia de instalación de la placa de vado núm. 2502.

Titular a CARGLASS S.L., la licencia de instalación del vado sito en Avenida Andalucía nº 5, que actualmente figura a nombre de GARGLASS B.V.

17.- Denegar licencia de instalación de placas de vado.

Denegar a OLIVENET NETWORK S.L., licencia de instalación de placa de vado permanente, para acceso a nave industrial en Polígono Mirador del Odiel, c/Coscoja, nave 1, al no aportar escritura de propiedad de dicha nave, con fundamento en el informe-propuesta emitido.

URGENCIAS.

18.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

18.1.- Bases para la constitución de una bolsa de trabajo para la cobertura temporal de plazas de Ingeniero/a Técnico Industrial mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Aprobar las citadas Bases con la finalidad de proveer tanto vacantes como sustituciones transitorias de sus titulares u otras necesidades coyunturales, tanto de la plantilla de funcionarios como del personal laboral.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 11-5-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1AQ1N-05824-6JBZT Fecha de emisión: 14 de Mayo de 2021 a las 14:15:59 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/05/2021 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1703118-1AQ1N-05824-6JBZT-39E04946FD1909FA1300103227FE519BFE4A822) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

18.2.- Bases para la constitución de una bolsa de trabajo para la cobertura temporal de plazas de Auxiliar Administrativo mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Aprobar las citadas Bases con la finalidad de proveer tanto vacantes como sustituciones transitorias de sus titulares u otras necesidades coyunturales, tanto de la plantilla de funcionarios como del personal laboral.

18.3.- Reconocimientos de incentivos de productividad.

Reconocer, a personal de la Policía Local, el derecho a percibir como incentivo de productividad la cantidad total de 1.609,30.-€, por el desempeño de funciones de superior categoría durante el periodo de junio a diciembre de 2020.

18.4.- Contratación de trabajadores desempleados en el marco del Programa de Fomento Agrario (PFEA) 2020, para la realización de la obra "Aula Multifuncional en el Centro Municipal de Los Rosales".

Contratar a los trabajadores seleccionados para 5 puestos de peón desde el 17 al 31 de mayo de 2021, a través de oferta genérica presentada al SAE.

18.5.- Justificaciones de subvenciones.

Aprobar la justificación presentada por la Asociación Estuario y, en consecuencia, el pago de la subvención concedida por importe de 3.000 €, por Convenio 2020.

18.6.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto sometido a regulación armonizada y mediante varios criterios de adjudicación, del servicio de suscripción de un seguro médico colectivo de asistencia sanitaria para personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Expte. 119/2020.

Aprobar el referido expediente de contratación y apertura de trámites para la adjudicación del servicio de suscripción de un seguro médico colectivo de asistencia sanitaria, con un presupuesto de licitación para los dos años del contrato de 816.000,00 euros, estando exento de IVA, y un valor estimado de 1.632.000,00 euros para una duración de dos años y dos posibles prórrogas anuales.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 11-5-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1AQ1N-05824-6JBZT Fecha de emisión: 14 de Mayo de 2021 a las 14:15:59 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/05/2021 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1703148-1AQ1N-05824-6JBZT-39E04946FD1809FA1300103227FE513BF6E4A822) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

RUEGOS Y PREGUNTAS.

19.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Felipe Alba Carlini.
(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).